



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

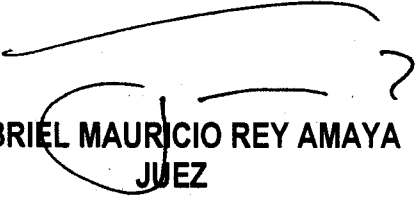
Expediente N° 500013103001 2004 00206 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud del abogado Víctor Alfonso Moreno Acuña que antecede (fl. 512), no se acepta la renuncia al poder presentada por el mencionado togado, comoquiera que dentro del trámite de la referencia no ha sido reconocido como apoderado judicial del Municipio de Villavicencio, en razón a que no dio cumplimiento a los requerimientos previos del despacho en procura de reconocerle personería jurídica, efectuados por autos de 7 de mayo y 4 de junio de 2021.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 10 de abril de 2023 se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA